



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RÉCTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 626-R-UNICA-2017

Ica, 29 de Marzo del 2017.

VISTO:

El Informe de Auditoría N° 004-2016-2-0208, en la cual sugiere la implementación de la Comisión para Implementar las Políticas y Procedimientos Internos de Archivos adecuados para la Preservación y Conservación de los Documentos del Acervo Documentario de la Administración de la UNICA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 2 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU-, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, en el marco del proceso académico y administrativo, se deben dictar normas y ejecutar acciones, para el cumplimiento de los fines y objetivos enmarcados en la transparencia de la gestión académica y administrativa de esta casa superior de estudios;

Que, de acuerdo al art. 4° del Estatuto Universitario vigente, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es una Institución de Educación Superior Universitaria



sociocultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción;



Que, de conformidad con el art. 8° inc. d) del Estatuto Universitario vigente la autonomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica se manifiesta en el régimen Administrativo, el cual implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo;

Que, conforme al art. 160° del Estatuto Universitario, la Oficina General de Secretaria General es un órgano de apoyo de la Alta Dirección; tiene como función la de procesar, registrar y archivar los documentos oficiales de la Institución, incluyendo los grados y títulos que otorga la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, mediante Informe de Auditoría N°: 004-2016-2-0208 del 25 de Noviembre del 2016 sobre el "Proceso de publicación de resultados y redistribución de vacantes del Examen de Admisión 2014-I", emitido por el Órgano de Control Institucional de la UNICA, se recomienda designar una Comisión para Implementar las Políticas y Procedimiento Internos de Archivos Adecuados para la Preservación y Conservación de los Documentos del Acervo Documentario de la Administración de la UNICA; a fin de no incurrir en falta como bien lo señala los arts. 32° y 33° del Decreto Supremo N°: 008-92-JUS.-Reglamento de la Ley N° 25323, sobre creación del Sistema Nacional de Archivos;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 30 de Marzo de 2017, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector (i) de la UNICA, propone que la Comisión que se encargara de Implementar las Políticas y Procedimientos Internos de Archivos Adecuados para la Preservación y Conservación de los Documentos del Acervo Documentario de la Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, este integrada por el Secretario General de la UNICA quien la presidirá, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Jefe del Archivo Central, propuesta que fue aceptada de manera unánime;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Marzo de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º: DESIGNAR la Comisión para Implementar las Políticas y Procedimientos Internos de Archivos Adecuados para la Preservación y Conservación de los Documentos del Acervo Documentario de la Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; la misma que está conformada por:

- Secretario General de la UNICA Presidente
- Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- Responsable de Archivo Central

Artículo 2º: COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Órgano de Control Institucional y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Handwritten signature
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



Handwritten signature
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática corresponde exactamente
a su original que tengo a la vista, de lo que doy fe.



Handwritten signature
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL